

Tipo de subasta

Se fija como tipo de subasta la cantidad de novecientas noventa y dos mil novecientas ochenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos, y se adjudicará a la baja.

Presentación de proposiciones

Vendrán debidamente reintegradas y deberán presentarse en la Secretaría Municipal por cualquier persona desde el siguiente al que se anuncia la subasta hasta el anterior a su celebración, de diez a una todas las mañanas; cada licitador podrá presentar una o más proposiciones, siendo obligatorio unir a la primera o única, en su caso, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal un depósito equivalente al dos por ciento del tipo de subasta como fianza provisional para tomar parte en la licitación, así como el carnet de empresa responsable y declaración jurada en que se haga constar que el licitador no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953.

Al acto de la licitación podrá concurrir el interesado o persona que le represente, con poder bastante, declarado así por cualquier letrado de la localidad, y si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación.

Celebración de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Ibi a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianza definitiva

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo del remate. Podrá prestarla en metálico, valores públicos o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Comienzo y entrega de las obras

El contratista deberá dar comienzo a las obras dentro de los quince días de habersele comunicado la adjudicación definitiva y terminarla en el plazo de un año. Incurriendo en caso de demora en la multa de quinientas pesetas diarias, sin perjuicio de la rescisión de contrato que pudiera acordarse, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo sexto del Reglamento de Contratación antes meritado.

Pago de las obras

El abono del precio del contrato se realizará del siguiente modo: trescientas veinte mil pesetas en el momento de cubrir aguas. Otras trescientas veinte mil pesetas al terminar la obra, y el resto del importe de la contrata, fraccionado en tres anualidades iguales con cargo al presupuesto extraordinario tramitado al efecto.

El contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura del contratista, sin que pueda ser rescindido por ninguna causa ni revisado en ninguna de sus partes.

Todos los gastos que se ocasionen, tanto por la celebración de la subasta como formalización de contrato, inserción de edictos, etc., serán de cuenta del contratista.

Cualquier caso no previsto en el pliego de condiciones será resuelto con arreglo a las disposiciones vigentes y muy especialmente en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ibi, 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.486.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo por la que se anuncia por segunda vez concurso de iniciativas para la constitución de la Empresa mixta encargada de la gestión del servicio de Transportes Urbanos.

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 1 del actual se anuncia por segunda vez concurso de iniciativas para la constitución de la Empresa mixta encargada de la gestión del servicio de Transportes Urbanos de Langreo.

Las condiciones de este concurso serán las mismas que se acordaron para el anunciado por vez primera, cuyo anuncio íntegro se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 170, correspondiente al 27 de julio, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, del día 29 de julio, ambos del año actual.

Langreo, 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.—9.292.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lauquiniz (Vizcaya) por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los señores Maestros.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los señores Maestros nacionales, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Francisco Javier Sada y don Alvaro Libano, en la Entidad San Martín de Lauquiniz, de esta Anteglesia.

El tipo de licitación: 838.677,84 pesetas.

Fianza provisional: 17.500 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la adjudicación.

El plazo de la terminación de las obras: Nueve meses.

Las restantes condiciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas a tales efectos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del miércoles siguiente hábil en que expire dicho plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los señores Maestros en la Entidad de San Martín de Lauquiniz, del Municipio de Lauquiniz (Vizcaya), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lauquiniz, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—9.268.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de «Puerta Bonita».

Se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de «Puerta Bonita», con arreglo a los siguientes extremos, a que se referirá la licitación:

Plazo de construcción, máximo de veinticuatro meses; período máximo de explotación de cincuenta años; interés máximo asignado al coste de la construcción no amortizado, el seis por ciento anual; beneficio industrial máximo del concesionario, el diez por ciento anual (extremos susceptibles de baja), debiendo ser necesariamente la misma en enteros y fracciones para estos dos últimos factores y canon-tipo anual a percibir por el Ayuntamiento, el cinco por ciento de los ingresos brutos que obtenga el adjudicatario por todos los conceptos (extremo susceptible de alza).

El expediente, con los pliegos de condiciones, proyectos, reglamentos y tarifas se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación (plaza de la Villa, 5), durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una en punto de la tarde, en el que podrán presentarse las proposiciones con los documentos requeridos en los pliegos, dentro de un solo sobre cerrado, ascendiendo la garantía provisional exigida a la cantidad de pesetas 50.000, y la definitiva, que deberá consignar el concesionario, la de 100.000 pesetas.